



POLITICA DE TRANSPORTE DE MENORES DE EDAD

- A. Programar el viaje con anticipación.
- B. Los niños y niñas de brazos (de 0 a 2 años) viajan sin ocupar asiento, bajo el cuidado o supervisión de sus padres o un adulto responsable. Solo se permitirá un niño o niña en brazos por adulto. En los casos que el pasajero se presente con dos niños o niñas de 0 a 2 años, irá en brazos quien tenga la menor edad y el de mayor edad, aún si no supera los 2 años de edad deberá pagar tiquete y ocupar asiento individual; se asignará un asiento junto a sus padres o el adulto responsable según disponibilidad de Cotrasangil.
- C. La empresa no responde por la custodia o cuidado de menores de edad o incapaces, pues estos deberán estar a cargo de sus representantes, quienes deberán acompañarlos durante el viaje. El pasajero declara ser mayor de edad.
- D. Antes de realizar la compra de pasajes, el pasajero se obliga a informar si viaja con menores de edad. El pasajero deberá portar todos los documentos de identificación propia y de los menores de edad que lo acompañen en su viaje a fin de presentarlos ante las autoridades competentes.
- E. Todo menor de edad entre los 0 y 14 años debe viajar en los vehículos de la empresa COTRASANGIL LTDA, acompañados de sus padres o de un adulto responsable.
- F. Todo menor de edad que sea mayor de 3 años o que su altura sobrepase los 90 cms deberá ocupar un asiento y pagará el tiquete de viaje.
- G. Los menores de edad entre los 15 y 17 años podrán viajar solos en los vehículos de COTRASANGIL LTDA. cumpliendo con el requisito del diligenciamiento, por parte de sus padres, del formato de "AUTORIZACIÓN DE VIAJE PARA MENORES DE EDAD" y el aporte de fotocopias de sus cédulas y del documento de identificación del menor. Es válido que cualquiera de los dos padres autorice el viaje del menor. De igual forma el menor puede presentar algún otro permiso que cuente con la autorización de sus padres para viajar solo y presentar la fotocopia de las cédulas de estos. El formato se puede descargar de la página web de la empresa: www.cotrasangil.com, o solicitarlo en las taquillas de las terminales de transportes.
- H. Los menores de edad entre los 15 y 17 años podrán comprar su tiquete, únicamente si presentan el debido permiso por escrito de sus padres y fotocopias de sus cédulas.
- I. Para la verificación de la edad del menor, el personal de COTRASANGIL LTDA podrá solicitar el documento de identidad.
- J. Si algún menor de edad insiste en viajar solo sin compañía de sus padres o adulto acompañante, se informará de tal pretensión a la autoridad correspondiente.
- K. Será responsabilidad de quien que firma el formato de autorización, la persona por él designada para recoger el menor de edad en el lugar de destino. Para ello se deberá indicar nombre completo, número de identificación y teléfono de contacto. En caso de no presentarse la persona autorizada el menor será puesto a disposición de las autoridades competentes. Las autorizaciones para el transporte de menores de edad sin acompañante serán válidas por un (1) solo viaje.

